

Código: MA-E-02

Versión: 01

Página: 1 de 6

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NTC ISO 9001 NTC ISO 14001 NTC OHSAS 18001

Emitido para: GESTIÓN INTEGRADA			Fecha de creación: 18/06/2020
DOCUMENTO: IN-GI-06		Versión: 01	Fecha: 18/06/2020
Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	
Nini Johana Obando	Nathalia Villa	Andrés Felipe Toro	
Coordinadora Jurídica	Directora Jurídica	Gerente General	

Control de Cambios del Documento

FECHA 18/06/2020	CAMBIO Creación del documento	RESPONSABLE Nini Johana Obando

¡En GTA Enlazamos Territorios, Porque Somos la Energia que Construimos!



GTA COLOMBIA S.A.S.
Transversal 34 A Sur – 32 D – 13
Envigado – Antioquia
Teléfono: (4) 607 15 29
www.gtaingenieria.com
+ 57 312 258 7421











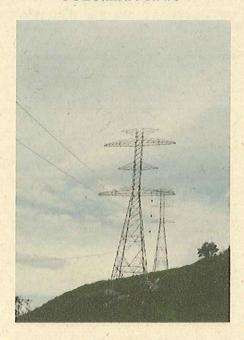


Código: MA-E-02

Versión: 01

Página: 2 de 6

"Por medio del cual se expide el Manual Único de Contratistas de la empresa G.T.A COLOMBIA S.A.S"



CONTENIDO

Capítulo 1 Disposiciones Generales

- 1. Consideraciones
- 2. Objetivo
- 3. Ámbito de Aplicación y Alcance.

Capítulo 2 Cumplimiento:

- 1. Normas Laborales
- 2. Seguridad y Salud en el trabajo.
- 3. Derechos Humanos.
- 4. Ambiente.
- 5. Código de Ética y Conducta de G.T.A Colombia S.A.S
- 6. Sarlaft.
- 7. Manual de contratación de G.T.A Colombia S A S.
- 8. Sistema de Gestión de Calidad.
- 9. Estándares de Calidad en el Sector Eléctrico.

¡En GTA Enlazamos Territorios, Porque Somos la Energia que Construimos!



GTA COLOMBIA S.A.S. Transversal 34 A Sur – 32 D – 13

Transversal 34 A Sur – 32 D –
Envigado – Antioquia
Teléfono: (4) 607 15 29
www.gtaingenieria.com
+ 57 312 258 7421
GTAColombiaSAS













Código: MA-E-02

Versión: 01

Página: 3 de 6

Capítulo 1

Disposiciones Generales

- 1. Consideraciones: Para G.T.A Colombia S A S, a través de su Representante Legal señor Andres Felipe Toro Montoya, es una prioridad velar y garantizar que sus Contratistas, Subcontratistas y Proveedores cumplan las directrices consagradas en el presente manual, con la finalidad de proteger los derechos laborales de seguridad y salud en el trabajo, así mismo, el cumplimiento de las normas de ética y conducta, Sarlaft, manual de contratación, sistema de calidad y normas de sector eléctrico.
- Objetivo: Establecer un referente de comportamiento y actuación para los contratistas, subcontratistas y proveedores, desde el inicio de selección, adjudicación, ejecución y terminación del contrato, conforme a las normas vigentes y a las propias exigencias de G.T.A Colombia S A S.
- 3. Ámbito de aplicación y Alcance: Este Manual esta dirigido a todos los contratistas, subcontratista, proveedores, colaboradores, Uniones Temporales, Consorcios que le suministren bienes o servicios a G.T.A Colombia S A S, sin importar la cuantía.

¡En GTA Enlazamos Territorios, Porque Somos la Energia que Construimos!















Código: MA-E-02

Versión: 01

Página: 4 de 6

Capítulo 2

Cumplimiento por parte de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores.

1. Normas laborales: El contratista, subcontratista y Proveedor Nacional o Extranjero, de G.T.A Colombia S.A.S, deberá cumplir con las normas laborales vigentes, teniendo en cuenta el estricto cumplimiento de debido proceso para el proceso de incorporación del personal y garantizando lo derechos mínimos irrenunciables al colaborador.

Lista de cheque.

- Exámenes médicos de ingreso, para determinar si es acto para la labor contratada.
- Contrato por escrito.
- Afiliación al sistema de seguridad social integral.
- Inducción del cargo, reglamento de trabajo, reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Entrega de elementos de Protección personal.
- Reinducción o capacitaciones.
- 2. Seguridad y Salud en el Trabajo: El contratista, Subcontratista y Proveedor, deberá cumplir con las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo que apliquen desde el momento del proceso de selección, adjudicación, ejecución y terminación de la relación contractual, y las que determine la Dirección de HSEQ de G.T.A Colombia S.A.S. El Contratista, Subcontratista y proveedor es plenamente responsable de cumplir y hacer cumplir estos requerimientos a todos sus trabajadores, subcontratistas, proveedores y visitantes. El caso de que en este manual no se mencione alguna norma legal en el campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le sea aplicable al CONTRATISTA en la en la prestación de un servicio para Las EMPRESAS, no lo exime de su cumplimiento y en cualquier momento le sea exigido.

El Contratista o Subcontratista cuyo objeto del contrato sea Obra, suministro, transporte, consultoría y prestación de servicios profesionales, y que tengan que ejecutar sus actividades en sitios de obra, antes del inicio del contrato deberán presentar un Plan de SST, el cual debe cumplir con todos los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por las normas vigentes, este plan debe explicar cómo el Contratista, Subcontratista o Proveedor pretende gestionar la seguridad y debe abarcar como mínimo los siguientes puntos:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancia psicoactivas

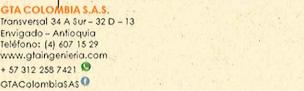
¡En GTA Enlazamos Territorios, Porque Somos la Energía que Construimos!



Envigado - Antioquia Teléfono: (4) 607 15 29

+ 57 312 258 7421 ᠑

GTAColombias As 0















Código: MA-E-02

Versión: 01

Página: 5 de 6

- Política Seguridad Vial
- Resolución de horas extras
- Indicadores del SST
- Liderazgo y compromiso
- Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos
- Actividades de Medicina del trabajo
- Mediciones de higiene ocupacional
- Cronograma de actividades en SST
- Inducción, capacitación y entrenamiento
- Matriz de Comunicaciones
- Incidentes y emergencias
- Auditorias e inspecciones
- Gestión documental
- Control de certificaciones
- Orden y aseo
- Dotación y elementos de protección personal
- Listado Herramientas, maquinaria y equipos
- Suministro de agua potable para los colaboradores
- Señalización
- Protocolos Covid-19
- 3. Derechos Humanos: G.T.A Colombia S.A.S, busca la promoción del cumplimiento de los derechos humanos consagrados en las Naciones Unidas en nuestro círculo de interés, por lo tanto, es obligación de nuestros contratistas, subcontratistas y proveedores garantizar la protección de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia y normas internacionales.
- 4. Ambiente: Los contratistas, subcontratistas, proveedores, colaboradores, uniones temporales y consorcios, se comprometen a cumplir con las normas ambientales vigentes, las cuales tiene como fin, proteger el entorno que nos rodea, todo aquello que hace parte de la naturaleza y cada uno de los recursos naturales.
- 5. Código de Ética y Conducta: Reúne los valores y principios que deben guiar el actuar en el ejercicio diario de las funciones para alcanzar el fortalecimiento de la confianza. Este Código está dirigido a todos los Contratistas, Subcontratistas, Proveedores, Accionistas y Colaboradores de G.T.A Colombia S A S. Desde ahora todas las partes enunciadas en el presente manual se acogen y aceptan conocer el Código de Ética y Conducta y garantizan su cumplimiento de conformidad a los principios en el consagrados.

¡En GTA Enlazamos Territorios, Porque Somos la Energía que Construimos!

















Código: MA-E-02

Versión: 01

Página: 6 de 6

- 6. Sarlaft: El riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, es la posibilidad que, en la realización de las operaciones de una entidad, se introduzcan a la economía recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos o la financiación al terrorismo, y/o que estas entidades puedan ser utilizadas por organizaciones al margen de la Ley como instrumento para adquirir, resguardar, ocultar, transportar, transformar, almacenar, conservar, custodiar, recolectar, entregar, recibir, aportar, promover, organizar, apoyar, mantener, financiar, sostener, administrar, invertir o aprovechar dineros, recursos y cualquier otro tipo de bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos de recursos vinculados con las mismas. por lo tanto, y desde ahora el contratista, Subcontratista y Proveedor, declaran bajo la gravedad del juramento que los dineros, bienes y servicios que suministra y administra provienen de actividades licitas.
- 7. **Manual de contratación:** Instrumento a través del cual, G.T.A Colombia S. A.S, establece un procedimiento transparente y ágil, para la adquisición de bienes y servicios, por lo anterior, el contratista, subcontratista y proveedor se acoge desde ahora a su estricto cumplimiento.
- 8. Sistema de Gestión de Calidad: El contratista, subcontratista y proveedor garantiza, que, dentro de su organización empresarial, cumple con las normas de calidad que le permiten tener de manera ordenada y coordinada los productos que ofrece al cliente, siendo susceptible de planeación, control y mejora continua.
- Estándares de Calidad en el Sector Eléctrico: El Contratista, subcontratista y proveedor, garantiza a G.T.A Colombia S.A.S, que cumple a cabalidad con las normas del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

Dado en el Municipio de Envigado Antioquia, a los 04 días del mes de agosto de 2020.

Andrés Felipe Toro Montoy

C.C 98.671.099 Representante Legal

G.T.A Colombia S A S NIT.811.022.908-9

¡En GTA Enlazamos Territorios, Porque Somos la Energía que Construimos!













